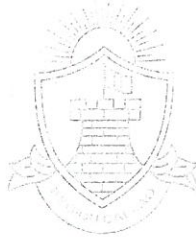


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha 28 JUN 2018

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000 -2018-
Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 28 JUN. 2018

VISTO:

El INFORME N° 712-2018-GRC/GGR/OGP-USRC de fecha 14 de junio de 2018, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro de la Oficina de Gestión Patrimonial, el INFORME N° 669-2018-GRC/GGR-OGP de fecha 22 de junio de 2018, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017, se encargó las responsabilidades administrativas de las Unidades de la Oficina de Gestión Patrimonial, dependiente de la Gerencia General Regional, a los profesionales que laboran en la Entidad conforme lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017;

Que, dentro de las Encargaturas señaladas en la Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, está la de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro, la cual le fue designada al Ing. Walter Alfonso Menacho Gallardo;

Que, mediante INFORME N° 712-2018-GRC/GGR/OGP-USRC de fecha 14 de junio de 2018, el Jefe (e) de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro comunica que hará uso de sus vacaciones desde el 02 al 31 de julio del presente año, según rol de vacaciones del personal - periodo 2018, aprobado con Resolución Jefatural N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao-GA-ORH de fecha 28 de noviembre de 2017;

Que, con el INFORME N° 669-2018-GRC/GGR-OGP de fecha 22 de junio de 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial da cuenta del periodo vacacional del Profesional (e) de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro Ing. Walter Alfonso Menacho Gallardo desde el 02 al 31 de julio del presente año, y propone, designar en su reemplazo al señor CPC Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño, ello con la finalidad de darle continuidad a los procedimientos administrativos a cargo de la referida Unidad y no afectar su funcionamiento;

Estando a las citadas disposiciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 publicada el 16 de febrero del 2018, contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, las responsabilidades administrativas de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro de la Oficina de Gestión Patrimonial; desde el 02 hasta el 31 de julio del presente año, al señor CPC Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño, mientras dure el descanso vacacional del Ing. Walter Alfonso Menacho Gallardo.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. JOSÉ RIVERA MELENDEZ
Gerente General Regional (e)